

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 24 de marzo de 1986.-P. D., el Subsecretario. Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

Servicio Jurídico del Estado de Asuntos Exteriores

Un Jefe de la Asesoría Jurídica. Nivel 30. Complemento específico 1.569.000. Requisito: Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado. Cuerpo o Escala, Grupo A.

Dos Adjuntos Jefes de la Asesoría Jurídica. Nivel 26. Complemento específico 1.440.000. Requisito: Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado. Cuerpo o Escala, Grupo A.

Dirección General del Servicio Exterior

Oficialía Mayor: Un Arquitecto Jefe de Conservaduría y Obras. Nivel 24. Complemento específico 357.000. Requisitos: Poseer título de Arquitecto Superior, experiencia directa en redacción de proyectos y dirección de obra, así como conocimiento de idiomas. Cuerpo o Escala, Grupo A.

Subdirección General de Cooperación Política Europea

Un Jefe de negociado. Nivel 17. Trilingüe. Complemento específico 189.000. Cuerpo o Escala, Grupos A, B o C.

Gabinete del Ministro

Cuatro Secretarios/as Director General. Nivel 15. Complemento específico 148.000. Cuerpo o Escala, Grupos C o D.

Un Jefe de la Secretaría del señor Ministro. Nivel 24. Complemento específico 405.000. Cuerpo o Escala, Grupos A o B.

Oficina de Derechos Humanos

Un Jefe de Servicios. Nivel 26. Complemento específico 536.000. Cuerpo o Escala, Grupos A o B.

Instituto Hispano-Arabe de Cultura

Un Jefe de Seminario de Estudios de Economía y Sociología. Nivel 17. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales, conocimiento de la Lengua árabe o dominio del inglés o francés. Cuerpo o Escala, Grupos A, B o C.

Instituto de Cooperación Iberoamericana

Un Jefe de Sección de Cooperación Institucional del Área de Cooperación Económica. Nivel 24. Requisitos: Experiencia en organización administrativa y, en su caso contable, que pueda resultar aplicable al ámbito de la cooperación económica con Iberoamérica. Conocimiento del idioma inglés. Cuerpo o Escala, Grupos A, B o C.

Embajada de España en Dublín: Una plaza de Auxiliar.
Embajada de España en Londres: Una plaza de Auxiliar.
Embajada de España en Tokio: Una plaza de Auxiliar.
Consulado General de España en Frankfurt: Una plaza de Auxiliar.

Consulado General de España en Londres: Una plaza de Auxiliar.

Consulado General de España en Toulouse: Una plaza de Auxiliar.

Instituto de España en Londres: Una plaza de Auxiliar.
Oficina Cultural de París: Una plaza de Auxiliar.

Consulado General de España en Lille: Una plaza de Canciller. Cuerpo de Gestión (Grupo B).

Nota: Para estas plazas se considerarán méritos preferentes. Amplio conocimiento de idiomas inglés o francés. Experiencia en el Servicio Exterior.

8133 RESOLUCION de 7 de marzo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Electricista en régimen de contratación laboral fija.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1986, esta Subsecretaría en uso de las competencias que le están atribuidas en los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, acuerda:

Primero.-Se convoca concurso para la provisión de una plaza de Electricista en régimen de contratación laboral fija.

Segundo.-La realización del concurso se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984 y en el Real Decreto 2223/1984, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, sobre Integración Social de los Minusválidos, las personas con minusvalías que deseen presentarse a este concurso serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

Tercero.-Las solicitudes expresarán, debidamente justificadas, aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, siendo obligatorio consignar los siguientes:

- Nombre y apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- Número de documento nacional de identidad y fotocopia del mismo.
- Domicilio y teléfono.
- Certificado de Escolaridad, siendo mérito el de Graduado Escolar.
- Experiencia en trabajos en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

g) Las personas con minusvalías que soliciten tomar parte en el concurso, deberán acreditar su condición mediante la acreditación concedida por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Cuarto.-Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores durante los diez días naturales, a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.-El órgano de selección será la Comisión de Plantilla y Puestos de Trabajo del Ministerio.

Lo que digo a V. I.
Madrid, 7 de marzo de 1986.-El Subsecretario. Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

MINISTERIO DE JUSTICIA

8134 ORDEN de 21 de marzo de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Subdirección General de Gestión de Personal, en el modelo de instancia que como anexo II se consignó en la Orden de 21 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), relacionando en la misma cuantos puestos se solicitan por orden de preferencia. Al dorso de la instancia se alegarán los méritos que se estimen oportunos.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ministerio de Justicia, en los establecimientos penitenciarios o en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.-Los funcionarios que al amparo de este anuncio obtuviesen su destino no podrán participar durante un año en convocatorias para provisión de puestos vacantes dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias que se anuncien en dicho periodo, salvo el caso de que se hubiere acordado su cese en el puesto de libre designación adjudicado o que el nuevo puesto suponga promoción profesional para el interesado, considerándose como tal la que implique acceso a puestos de superior nivel al que viene desempeñándose.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 21 de marzo de 1986.-P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Director general, Andrés Márquez Aranda.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.